ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERA DENTRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER, ESPECIFICAMENTE DENTRO DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI, DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER.

El presente estudio se rinde bajo los parámetros del artículo 209 de la Constitución Nacional, el artículo 195.6 de la Ley 100 de 1993, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la ESE Centro de Salud Juan Soleri del Municipio de El Guacamayo, Santander así:

CIUDAD Y FECHA: Municipio de El Guacamayo, Santander, Once (11) de Agosto de 2026

FACULTADES PARA CONTRATAR: Acuerdo 012 de fecha Diez (10) de Diciembre de 2025**,** Estatuto y Manual Interno de Contratación de la ESE Centro de Salud Juan Soleri, de El Municipio de El Guacamayo.

COMPETENCIA: La Dra. MAYRA ALEJANDRA GUALDRON CHAPARRO, asumió su cargo como Gerente de la ESE Centro de Juan Soleri del Municipio de El Guacamayo, Santander, el 01 de Abril de 2024, en virtud del Decreto No.010 del 22 de Marzo del 2024 y Acta de Posesión 006 del 01 de Abril de 2024 expedida por la Alcaldía Municipal de El Guacamayo , Santander y según Acta de Posesión No. 006 del 01 de Abril de 2024, siendo la representante legal y la ordenadora del gasto de conformidad con la normatividad vigente.

ANTECEDENTES: La ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO, de conformidad con la Ley 100/1993 y en especial con el Art. 1º del Decreto 1876 de 1994, es una Empresa Social delEstado, de primer (I) Nivel de complejidad, transformada en empresa social del Estado mediante Acuerdo Municipal N° 014 de 2003, constituida como una entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa paralo cual el manejo de sus recursos financieros de funcionamiento los obtiene principalmenteen el esquema de aseguramiento tripartito con planes de beneficios preestablecidos para laatención en salud a la población beneficiaria del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS; subsidio a la oferta y a través de contratos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad individual o colectiva con los entes territoriales y administradoras de recursos desalud correspondientes; prestación de servicios de la salud que al tenor de lo fijado en la Sentencia T-058/11 de la Honorable Corte Constitucional.

Lo anterior, nos permite concluir que los servicios de salud que presta el Centro de Salud Juan Solerr como Empresa Social del Estado y dado que contribuye a cumplir los fines del Estado, tienen una doble connotación, es decir, al ser un derecho fundamental directo, por una parte, y por la otra al ser un servicio público; por lo tanto no puede ser interrumpido por causas formales. Por lo anterior, y con el único fin de que la entidad continúe cumpliendo eficientemente con su deber misional, y observando los principios orientadores de la función administrativa y de la contratación estatal señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, se adelantará el presente proceso contractual, una vez revisados los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la entidad. Por lo mencionado anteriormente, se debe atender en primer lugar, la necesidad que la ESE pretende

satisfacer, el objeto a contratar y su valor, y los demás ítems que hacen parte integral del presente estudio previo.

La **E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI ,** de conformidad con lo dispuesto en la RESOLUCION No. 0108 de 2024 (Octubre 31 de 2024) "Por medio del cual se expide el Manual de ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO – SANTANDER, conforme al Estatuto de Contratación, expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo 011 del 28 de octubre de 2024 – por el cual se adopta el Manual de Contratación de la entidad, realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, cuyo objeto es la: **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERA DENTRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER, ESPECIFICAMENTE DENTRO DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI, DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER."** teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

La E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI del municipio de El Guacamayo, Santander, es una Empresa Social del Estado del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención a la población del municipio y demás usuarios que demanden sus servicios.

En desarrollo de su misión institucional y de las competencias asignadas en materia de salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y Atención Primaria en Salud, la E.S.E. participa en la ejecución de las acciones contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, orientadas a intervenir los determinantes sociales de la salud, fortalecer las capacidades de las comunidades y contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud de la población del municipio de El Guacamayo.

En este contexto, el Departamento de Santander, en el marco de las acciones de concurrencia para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, suscribió el Contrato No. 00001838, identificado en la plataforma SECOP II con el número CO1.PCCNTR.9609160, dentro del cual se contemplan actividades y acciones de salud pública que requieren para su adecuada ejecución la participación de talento humano idóneo y competente, de acuerdo con los perfiles, actividades, metas y productos establecidos en los documentos que hacen parte del respectivo proceso contractual.

En consecuencia, la E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI requiere contar con el apoyo de un profesional de Enfermería que contribuya al desarrollo y ejecución de las actividades del PIC en el territorio, de acuerdo con las necesidades identificadas en la población y con las actividades definidas en el marco del contrato suscrito con el Departamento de Santander.

La participación del profesional de Enfermería resulta necesaria para fortalecer las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, educación para la salud, gestión del riesgo, atención extramural, caracterización e identificación de necesidades de la población, orientación a usuarios, seguimiento de actividades y demás intervenciones colectivas que correspondan al perfil profesional y que se encuentren contempladas dentro del Plan de Intervenciones Colectivas.

Así mismo, teniendo en cuenta las características geográficas y poblacionales del municipio de El Guacamayo, Santander, se requiere desarrollar acciones en los diferentes sectores y comunidades del territorio, incluyendo población rural y grupos priorizados, mediante actividades extramurales, jornadas, brigadas, visitas y demás estrategias establecidas en el PIC, procurando disminuir las barreras de acceso y acercar las acciones de promoción y prevención a la población.

La contratación permitirá fortalecer la capacidad operativa de la E.S.E. para desarrollar oportunamente las actividades programadas, contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el PIC y garantizar que las acciones de salud pública sean ejecutadas de manera organizada, continua y conforme a los lineamientos técnicos establecidos por las autoridades sanitarias.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA DENTRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ESPECÍFICAMENTE EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, SANTANDER", con el propósito de apoyar la ejecución de las actividades de salud pública asignadas a la E.S.E., contribuir al cumplimiento de las metas y productos establecidos y garantizar una adecuada cobertura de las intervenciones dirigidas a la población del municipio.

La necesidad se encuentra directamente relacionada con las obligaciones y actividades derivadas del Contrato No. 00001838 – CO1.PCCNTR.9609160, por lo cual las actividades desarrolladas por el contratista deberán guardar correspondencia con las acciones, metas, productos, población objeto y demás condiciones establecidas en los documentos que soportan la ejecución del PIC, evitando que se desarrollen actividades ajenas a la finalidad de los recursos y al objeto contractual.

Para la ejecución del proceso se cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal y/o apropiación de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del PIC, de conformidad con la fuente de financiación y los instrumentos contractuales y presupuestales que respaldan la ejecución de las acciones de salud pública.

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERA DENTRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER, ESPECIFICAMENTE DENTRO DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI, DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER.

2.1 ACTIVIDADES A REALIZAR Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. **Brindar información en salud sexual y reproductiva dirigido a los momentos de curso de vida de adolescencia, juventud, adultez y vejez en entorno comunitario.**

1.1 Elaborar plan de trabajo y cronograma mensual de actividades SOPORTES: entrega de plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades.2. Realizar cinco movilizaciones civiles de dos horas cada una, desarrollando estrategias lúdico recreativas , con los actores sociales y comunidad en general que se organizara con los diferentes actores comunitarios y se realizara

por las calles principales del municipio seleccionado , promocionando el tema de acuerdo a las fechas especiales en los meses septiembre, noviembre, y diciembre : día mundial de respuesta al VIH, día de prevención de la hepatitis virales , semana andina de prevención de embarazo en adolescentes, día de la no violencia contra las mujeres, día de la maternidad segura deben elaborar materiales didácticos y pedagógicos como carteleras , juegos pancartas, afiches. SOPORTES: convocatoria a la movilización social B. informe de movilización social (incluye caracterización de la población asistente) c) registro fotgrafico3. elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos de mejora, oportunidades y observaciones: incluir los siguientes indicadores: número y% de personas del territorio abordadas, número y porcentajes de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. SOPORTES: documento informe final consolidado con indicadores solicitados.

2. **Desarrollar estrategias de información para la prevención de los diferentes tipos de cáncer en el entorno comunitario en todos los momentos de curso de vida.**

2.1 Presentar plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimiento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución como se va a desarrollar la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad. SOPORTE: entrega de plan de trabajo con fichas técnicas de cada sesión educativa. 2. Realizar 10 jornadas de divulgación de información, cada una presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer y dirigidos a diferentes grupos poblacionales, para el desarrollo de las actividades se empleara estrategias ludicorecreativas con actores sociales y comunidad en general, asi como piezas educativa generadas por OPS, Minsalud, INS , SSD, como herramientas que faciliten el aprendizaje y la comprensión de los temas abordados . el enfoque para promover la prevención y detección temprana estar centrado en cáncer de mama, cuello uterino, próstata, gástrico y colon. Para cáncer infantil se tendrá en cuenta principalmente los cursos de vida de primera infancia , infancia y adolescencia dentro de las estrategias se deberá incluir información sobre signos y síntomas de alarma , sensibilización sobre la consulta temprana ante signos de alarma y la importancia de Dx oportuno, fortalecimiento de autocuidado, orientación sobre autoexamen de mama , aclaración de mitos, y creencias sobre el examen prostático y socialización de los síntomas de alerta de cáncer infantil .la divulgación preferiblemente será dentro de la conmemoración de las fechas a través de medios alternativos que le lleguen a toda la comunidad , se deberá utilizar perifoneo por 2 horas . SOPORTES: a. convocatoria a la movilización social (comparsa, perifoneo) B. informe de la movilización social (incluye caracterización de la población asistente c. registro fotográfico o video donde se muestre la actividad. 3. elaborar informe final con todas las evidencias y análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, mejora de oportunidades y observaciones incluir los siguientes indicadores: número y% de personas del territorio abordadas, número y porcentajes de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. SOPORTES: Documento final, consolidado con indicadores solicitados, RIPS y listado de asistencia.

3.Desarrollar estrategias de información para la reorganización del medio y eliminación de criaderos de vectores como prevención y control de las ETV en todos los momentos de curso de vida.

3.1 PLANEACION Y ALISTAMIENTO: identificar los territorios con mayor riesgo epidemiológico SOPORTES: Territorios priorizados y georreferenciados, listado de viviendas y puntos críticos seleccionados, cronograma de jornada comunitaria. 2.SENCIBILIZACION Y MOVILIZACION: desarrollo de actividades de información dirigidas a personas de todos los grupos de curso de vida y todos lo géneros, orientadas a la identificación de criaderos, prácticas de saneamiento ambiental y control de vector. A SOPORTES: registro de asistencia y participación comunitaria, entrega de materiales para jornada de movilización guantes, bolsas EPP, material educativo, material de eliminación de criaderos. operación de campo para intervención domiciliaria y saneamiento de puntos críticos: kit de lavado de tanques compuesto por un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por vivienda.2. INTERVENCION DOMICILIARIA Y ELIMINACION DE CRIADEROS: visita a viviendas intervenidas con eliminación de criaderos y recolección de inservibles generadores de riesgo vectorial SOPORTES: Viviendas intervenidas con eliminación de criaderos, criaderos reales y potenciales identificados y eliminados 3. SEGUIMIENTO Y REGISTRO DE RESULTADOS: consolidación de la información generada durante la jornada registro de indicadores y evaluación de los resultados intervenidos. SOPORTES: documento informe final consolidado con base a datos de vivienda intervenida y población impactada. Registro de indicadores control de vector. Número de viviendas intervenidas por jornada de movilización, número y % de personas de territorial abordada, número y % de personas por curso de vida que participaron, numero % de canalización a servicios de salud.

4. **Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las enfermedades transmitidas por vectores, en todos los momentos de cursos de vida.**

4.1 PLANEACION Y COORDINACION: Elaborar polan de trabajo concertado con el técnico operativo ETV de la provincia. Soportes: plan de trabajo y cronograma mensual concertado. Observación operativa, establecer metas diarias, incluyendo al menos 9 viviendas efectivas/día para garantizar cumplimiento de cronograma. 2. DIAGNOSTICO INICIAL Y CARACTERIZACION: aplicar encuestas domiciliarias de factores de riesgo y levantar índices intra y peri domiciliarios en viviendas (primera vez). b Realizar evacuación intra y peri domicilio mediante inspección detallada para detectar presencia de triatominos. SOPORTES: 100% de las viviendas de los territorios intervenidas con encuestas aplicada e índices levantados Meta diaria: 9 viviendas visitadas efectivamente por día. -SISTEMATIZACION Y GEORREFERENCIACION: actualizar físicamente el mapa veredal y el proyecto Epicollet incluyendo: a. convenciones, b. minimapa, c. rosa de los vientos. identificación de viviendas encuestadas y no encuestadas, E. anexo con listado de viviendas, responsable y código de laboratorio. f. certificación firmada por el miembro de la junta de acción comunal, G. ajustes de la plataforma digital SOPORTES: mapa veredal físico actualizado y registrado en plataforma Epicollet5 Meta diaria: 9 viviendas georreferenciadas /informadas por día durante el levantamiento a campo. INTERVENCION ENTOMOLOGICA Y CONTROL AMBIENTAL: Recolectar y preservar vectores encontrados (huevos, ninfas, adultos en intra y peri domicilio y enviarlos a laboratorio. implementar acciones de control físico) para eliminar infestaciones en viviendas positivas. se requiere de guías, laminas, carpular y material visual, para sensibilización, y envió de muestras entomológicas desde area rural. SOPORTES: Material

entomológico, ingresado formalmente a laboratorio con código de ingreso .100% de viviendas infestadas intervenidas. kit de lavado entregados meta diaria : Recolección en al menos 9 viviendas por día .EDUCACION SANITARIA Y PARTICIPACION COMUNITARIA: Brindar información y educación sanitaria a los miembros de las viviendas visitadas : determinantes de domiciliación del vector promoción de entornos saludables recolección y envió comunitario de vectores , entrega de kit de lavado de estanque o pilas que consta : un cepillo de cerdas duras e hipoclorito SOPORTES: 100 viviendas con acciones educativas aplicadas . Meta diaria: 9 viviendas con actividades educativas por dia NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS A INTERVENIR. el número total de viviendas a intervenir en cada municipio varía de acuerdo con la cantidad total de vivienda existentes y el nivel de riesgo epidemiológico identificado en el territorio. INFORME FINAL: se debe desarrollar informe final y análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto , asistencia alcanzada , y aspectos positivos .incluir indicadores: Número de viviendas intervenidas por jornada de movilización, número y % de personas de territorio abordada, número y % de personas por curso de vida que participaron , numero % de canalización a servicios de salud**.**

5. **Realizar caracterización de los factores de riesgo laborales a los trabajadores informales de los diferentes sectores de la economía popular y comunitarios, en el entorno laboral, en los momentos de curso de vida de juventud, adultez y vejez.**

 5.1. Realizar una reunión presencial con el secretario de salud del municipio, y demás actores involucrados para presentación de la propuesta a desarrollar, coordinación de zona de actividades económicas a priorizar SOPORTES: a. acta de Reunión, B. listado de asistencia, C. Registro fotgrafico.2. aplicar a 150 trabajadores informales del área urbana el instrumento para la caracterización de los trabajadores de la economía popular y comunitaria priorizada en el municipio utilizando el software y/o la herramienta de caracterización según lo establecido por la secretaria. SOPORTES: base de datos de los trabajadores informales según directrices del referente de economía popular.3. Elaborar diagnostico sanitario y riesgos ocupacionales, que permita determinar los factores de riesgo de la población trabajadora informal basado en la captura de la información realizada en la caracterización. SOPORTES: Diagnostico elaborado según directrices dadas por el supervisor.4. Realizar una reunión presencial con el secretario de salud del municipio y demás actores involucrados para socializar los resultados de la caracterización y su correspondiente diagnóstico. SOPORTES: a. acta de reunión, b. listado de asistencia y registro fotografico.5. Elaboración de informe final, asistencia alcanzada aspectos positivos, de mejora, oportunidades, observaciones, incluir los siguientes indicadores: Número de viviendas intervenidas por jornada de movilización, número y % de personas de territorio abordada, número y % de personas por curso de vida que participaron, numero % de canalización a servicios de salud.

6. **Brindar información en salud para promover una cultura preventiva y de autocuidado que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de salud y de trabajo de la población de la economía popular y comunitaria en el entorno laboral, en los momentos de curso de vida de juventud, adultez y vejez.**

 6.1 Identificar a trabajadores informarles a intervenir los cuales deben ser caracterizados con el instrumento establecido por el MSPS. Se debe intervenir mínimo 50 trabajadores informales SOPORTES: base de dato consolidado según formato establecido.2. Realizar una reunión en el

municipio con el secretario de salud municipal y actores de interés donde se va socializar la propuesta de la estrategia dirigida a la población de la economía popular y comunitaria, concertar fecha de ejecución y establecer alianzas institucionales, que permitan la articulación y el éxito en el desarrollo de las actividades del proyecto. SOPORTES: a. acta de reunión con concertación de actividades. B. registro de reunión. C. Registro fotográfico .3. Realizar difusión del evento con flyers perifoneo, entre otros medios de difusión. SOPORTES: Flyer, jingle o mensaje para perifoneo aprobado por supervisor.4. elaborar un documento descriptivo del desarrollo de la actividad correspondiente a la planeación del evento , el cual debe incluir fichas técnicas de fortalecimiento de capacidades para los temas uso de elementos de protección personal según actividad económica priorizada, identificación de peligros y riesgos asociados a su ocupación y la gestión de factores protectores que promuevan el bienestar y la salud de los trabajadores de la economía popular y comunitaria SOPORTES: documento descriptivo ficha de fortalecimiento de capacidades .5para el desarrollo de la jornada de información se deberá contar con un sitio adecuado que disponga de una mesa para el registro de personas , que reciban la información , material educativo , para entrega de los participantes . SOPORTES: Material educativo aprobado por el supervisor. B. registro de participantes en físico y en digital en los formatos establecidos por el supervisor C. consentimientos informados según modelo entregado por el supervisor 6. Elaborar informe final con todas las evidencia y análisis de desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora y oportunidades. incluir los siguientes indicadores: Número de viviendas intervenidas por jornada de movilización, número y % de personas de territorio abordada, número y % de personas por curso de vida que participaron, numero % de canalización a servicios de salud.

7). Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad; **8)** Presentar un informe mensual y/o semanal de actividades ejecutadas según se requiera , junto con las evidencias escritas o magnéticas que demuestren el cumplimiento de las actividades y metas pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar. **9.** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato, **10).** Acreditar afiliación y pago a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010 y concordantes. **11).** El contratista manifiesta de manera clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos Laborales, de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 1562 de 2012 y Decreto 723 del 2013. **12).** Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos y garantías en caso de requerirse para la ejecución del contrato. En el evento en que los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5), **13)**. Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. **14).** De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. **15)**. Apoyo en la ejecución de convenio departamental con el fin de realizar actividades en salud publica.**16)**. Las demás funciones encomendadas por el supervisor y/o gerente que contribuyan a dar cumplimiento al objeto contractual**.**

2.2 ESPECIFICACIONES.

Teniendo en cuenta la anterior necesidad, La **E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO** requiere contratar los servicios de apoyo para perfeccionar el servicio de consulta externa por parte de la E.S.E., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A. PLAZO: El plazo de la ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el Treinta (30) de DICIEMBRE de 2026.

B. FORMA DE PAGO: El presente contrato es por el monto total de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($27.500.000) M/CTE,** recursos provenientes del *sistema general de seguridad social en salud*. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor del contrato, se cancelará en CINCO (05) pagos por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) M/CTE,** al último día de cada mes, previa presentación de la cuenta de cobro y constancias de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente y certificación de recibido a satisfacción del bien por parte del Supervisor del Contrato.

C. LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades que desarrollará el contratista serán realizadas en las instalaciones de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO, SANTANDER** y donde se requiera el servicio.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION, Y FUNDAMNETOS JURIDICOS.

La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión, tal como lo establecen el artículo **30.** Del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante RESOLUCION No. 0108 de 2024 (Octubre 31 de 2024), igualmente se tiene que el valor del presente contrato es inferior a 200 SMMLV lo cual ubica la modalidad de la Contratación en Directa, así las cosas, se realizará una invitación directa en razón a su naturaleza a una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos requeridos por la entidad, sin necesidad de solicitar varias ofertas.

Que mediante la RESOLUCION No. 0108 de 2024 (Octubre 31 de 2024) "Por medio del cual se expide el Manual de ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO – SANTANDER, conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo 011 del 28 de octubre de 2024, se tiene:

ARTICULO 30. Contratación Directa. Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta.

30.1. Aplicabilidad y procedimiento. La E.S.E., adelantará el procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuadren dentro de las causales a que se refiere el siguiente numeral, aun cuando por la naturaleza y características del objeto a contratar exista en el Estatuto otro procedimiento que pudiere aplicar.

Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, La E.S.E., sin necesidad de obtener más de una oferta: podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato, con base en los resultados del estudio previo al que se refiere el presente Estatuto.

30.2. CAUSALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA. Son causales de contratación directa las siguientes:

30.2.1. Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de DOSCIENTOS (200) SMLMV.

30.2.2. La celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas, tecnológicas, o de capacitación que solo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos.

Lo anterior se justifica pues no se tiene dentro de la planta de personal de la E.S.E el personal idóneo y/o suficiente, para cumplir y ejecutar directamente dichos servicios, teniendo que acudir a la contratación de los mismos. Este aspecto aparece además certificado por el técnico administrativo, como documento anexo al presente.

REQUIISTOS DE HABILITACION E IDOENIDAD QUE SE DEBEN CUMPLIR POR PARTE DEL CONTRATISTA

- Propuesta técnica y económica.
- Hoja de vida y soportes.
- Hoja de vida formato del DAFP.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado Vigente de Antecedentes Fiscales
- Certificación Judicial-Policía Nacional
- Certificado vigente de Registro Nacional de medidas correctivas – RNMC
- Certificación vigente de delitos sexuales
- Certificación vigente REDAM
- Registro Único Tributario – RUT.
- Certificado médico Ocupación
- Certificación de cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral.
- Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades para contratar

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

El servicio requerido no tiene precios indicativos ni un referente para efectos del análisis de precios; tampoco este tipo de servicios en el sector público o privado cuentan con tarifas, lista o catálogo de

precios estandarizados para el mercado, razón por la cual para estimar su valor se ha evaluado lo que dichos servicios han costado en el pasado para la E.S.E.

Una vez lo anterior se estima que el valor del contrato es la suma **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($27.500.000) M/CTE**, incluido IVA, para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta el valor histórico cancelado por la prestación de estos servicios, en contratos celebrados por la entidad en la presente vigencia, así como la disponibilidad presupuestal efectiva a la fecha.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

La **E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUCAMAYO , SANTANDER** , cuenta con un presupuesto oficial de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($27.500.000) M/CTE**, para la contratación de los servicios del presente estudio; este valor se imputará al Rubro, 2.4.5.02.09.01.07 Talento Humano- PIC Departamental, del presupuesto de gastos de funcionamiento de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO SANTANDER**, para la vigencia 2026, de conformidad con el Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 26-00181 de Fecha Once (11) de Agosto de 2026, que se adjunta al presente estudio.

5. ANALISIS, TIPÍFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO, SANTANDER. De conformidad con el Manual de Contratación de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO SANTANDER**, se realiza el presente análisis del riesgo para la contratación de CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERA DENTRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER, ESPECIFICAMENTE DENTRO DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI, DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER.**

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO, SANTANDER**, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar loa riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, *– DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"* y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que Imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de

estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

b) RIESGOS Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que

el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

c) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

d) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

e) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

f) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

g) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

h) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.

- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.

- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En

estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

➢ Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

i) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDA E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	La E.S.E.
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

5. **GARANTIA.**
 No se exigirá póliza de Garantía, toda vez que se trata de un proceso de contratación directa bajo la modalidad de Prestación de Servicios. De tal forma, por tratarse de contratación directa, por el valor del contrato, por el tipo de contrato, teniendo en cuenta la forma de pago requerida y lo establecido en el artículo 50 del *Manual de Contratación* de la Entidad no se considera necesaria la constitución de garantías.

6. **SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Gerencia.

Se firma el presente estudio previo, a los Once (11) día del mes de Agosto del año dos mil veintiséis (2026).

MAYRA ALEJANDRA GUALDRON CHAPARRO
GERENTE
ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI